



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0113/07/21

Oficio Nº: ORP/SGPARN2985/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de agosto de 2021

RAFAELA MARTINA LARA HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2499/2016 de fecha 05 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
RÚSTICO UBICADO EN XONOCUAUTLA EN LA SECCIÓN NOVENA DENOMINADO "IXTAHUAYAHUILCO", Tlatlauquitepec, S-21-186-IXT-002/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 185.156 Metros cúbicos		41	65	24414636	24414660
RÚSTICO UBICADO EN XONOCUAUTLA EN LA SECCIÓN NOVENA DENOMINADO "IXTAHUAYAHUILCO", Tlatlauquitepec, S-21-186-IXT-002/16, leñas en rollo, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 32.402 Metros cúbicos		66	76	24414661	24414671
RÚSTICO UBICADO EN XONOCUAUTLA EN LA SECCIÓN NOVENA DENOMINADO "IXTAHUAYAHUILCO", Tlatlauquitepec, S-21-186-IXT-002/16, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia,</i> (Encino), 0.618 Metros cúbicos		77	77	24414672	24414672

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Julio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.









DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0113/07/21

Oficio Nº: ORP/SGPARN2985/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de agosto de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS

COMPETENCIA DE LA OFICINA DE

REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL

ESTADO DE PUEBLA.

CRETARIA DE MEDIO AMBIEN E

Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL ESTADO DE PUEBLA

SEMARNAT

MTRO, FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XIV, 39 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN HECHA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. /00290/21, FIRMA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL C. FERNANDO SILVA TRISTE."

Referencia: 0570 AN. 2/2 EXP. 74/16 P

L'MCCP/I/LSC/ych



